

Oficio No. EUC5/DG-1077/2019
Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. 28 de junio del 2019



Lic. Juan Carlos Panduro Pizano
Encargado del Despacho de la Dirección Administrativa y
Financiera del Centro de Comando,
Coordinación, Comunicaciones y Computo del Estado de Jalisco
Presente.

28 JUN. 2019

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE ÁREA
ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Con fundamento en lo establecido en los artículos 24, numeral 1, fracción X, 47, numeral 2 y 73, numeral 1, y 74, numeral 1 fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 99, en todas sus fracciones y 100 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, le solicito llevar a cabo la ADJUDICACIÓN DIRECTA, a favor de **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.**, a fin de contratar los bienes/servicios de Servicio de Telefonía Celular y Planes de Datos de Internet para tablets, con una vigencia de 24 meses a partir del mes de Julio de 2019.

La adjudicación señalada se solicita por un monto de hasta \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que serán cubiertos por recursos de origen Estatal del ejercicio fiscal 2019, señalando que esta Dependencia cuenta con suficiencia presupuestal en el capítulo 3000, partidas 3151 Servicio de telefonía celular y por lo que recurso restante, queda comprometido previa autorización de los presupuestos 2019 y 2020.

Lo anterior se justifica debido a que por la naturaleza de creación de este Organismo Público Descentralizado descritas en las Disposiciones Generales Artículo 4 y Atribuciones en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado, anexas al presente oficio; su principal función es la captación de información integral, establecer mecanismos de coordinación y comunicación directa con dependencias, entidades y órganos desconcentrados en materia de Seguridad Pública.

Por lo anterior, es fundamental contar con un servicio de telefonía celular y que garantice el servicio de voz y datos en Zona Metropolitana, así como en el interior del Estado ya que este Organismo cuenta con infraestructura distribuida en 21 SITIOS en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga (Palomar), Ixtlahuacán del Rio, Guadalajara, Tequila, San Ignacio Cerro Gordo, Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, Zapotlanejo, Mazamitla, Tuxpan, Cocula, Autlán de Navarro, Bolaños, Puerto Vallarta, San Miguel el Alto, Cabo Corrientes, San Martín de Bolaños, Jocotepec, La Huerta, Talpa de Allende; y 11 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLES), los cuales se encuentran ubicados en los municipios de Tepatitlán de Morelos, Ameca, Cihuatlán, Tamazula, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Colotlán, Mascota, El Grullo, Ciudad Guzmán y Ocotlán, es decir, es la única que cuenta con la cobertura en todos los municipios antes mencionados y la más amplia cobertura en todo el país.

Radiomovil Dipsa S.A. de C.V. - Telcel es la empresa líder en telecomunicaciones con 27 años de experiencia y da cobertura en más de 210 mil poblaciones y 100 mil kilómetros de ejes carreteros. Además de dar servicio en 25 países en América y parte de Europa. Es la única que cuenta con una red de última generación 4.5G LTE y amplia variedad en equipos de gama alta y media que garantizan la conectividad y seguridad en las comunicaciones.

ANEXO A SOLICITUD

Respecto de la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** solicitada a favor de **Radiomóvil Dipsa, S.A. de C.V.** y por la cantidad de hasta \$550,000.00 (Quinientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para la obtención del producto y/o servicio relacionado con la solicitud con número de oficio EUC5/DG-1077/2019, para lo cual, se rinde el siguiente **INFORME**:

SUPUESTOS

- A. () Se declaró desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables;
- B. (X) En el mercado sólo existe un posible oferente;
- C. () Se trata de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual;
- D. () Se trata de adquisiciones de bienes perecederos, granos y productos alimenticios, básicos o semiprocesados, que produzcan o fabriquen directamente los productores;
- E. () Se realiza con fines de seguridad pública y se compromete la confidencialidad o alguna cuestión estratégica de seguridad interior del Estado, en los términos de las leyes de la materia;
- F. () Se trata de caso fortuito o fuerza mayor, y no es posible obtener bienes o servicios mediante el procedimiento de convocatoria pública en el tiempo requerido para atender la eventualidad de que se trata, al tratarse de un caso de urgencia motivado por accidentes, eventos meteorológicos, contingencias sanitarias o acontecimientos inesperados, y lo solicitado, se limita a lo estrictamente necesario para afrontarla;
- G. () Se trata de adquisiciones de bienes provenientes de personas que, sin ser proveedores habituales, ofrecen bienes en condiciones favorables respecto a su precio de mercado, en razón de encontrarse en estado de liquidación, disolución o bajo intervención judicial;
- H. () Se trata de bienes producidos por la Industria Jalisciense de Rehabilitación Social.

Las hipótesis antes seleccionadas se justifican porque: debido a que por la naturaleza de creación de este Organismo Público Descentralizado descritas en las Disposiciones Generales Artículo 4 y Atribuciones en el Artículo 6 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado, anexas al presente oficio; su principal función es la captación de información integral, establecer mecanismos de coordinación y comunicación directa con dependencias, entidades y órganos desconcentrados en materia de Seguridad Pública.

Por lo anterior, es fundamental contar con un servicio de telecomunicaciones que garantice el servicio de voz y datos en Zona Metropolitana, así como en el interior del Estado ya que este Organismo cuenta con infraestructura distribuida en 21 SITIOS en los municipios de Tlajomulco de Zúñiga (Palomar), Ixtlahuacán del Rio, Guadalajara, Tequila, San Ignacio Cerro Gordo, Lagos de Moreno, Encarnación de Díaz, Zapotlanejo, Mazamitla, Tuxpan, Cocula, Autlán de Navarro, Bolaños, Puerto Vallarta, San Miguel el Alto, Cabo Corrientes, San Martín de Bolaños, Jocotepec, La Huerta, Talpa de Allende; y 11 Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLES), los cuales se encuentran ubicados en los municipios de Tepatitlán de Morelos, Ameca, Cihuatlán, Tamazula, Puerto Vallarta, Lagos de Moreno, Colotlán, Mascota, El Grullo, Ciudad Guzmán y Ocotlán, es decir, es la única que cuenta con la cobertura en todos los municipios antes mencionados y la más amplia cobertura en todo el país.